

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio

Sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 408-I, presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.^a Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a conservación del puente romano de Fuentes de Ropel, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 94, de 18 de octubre de 2000.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 411-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D.^a M.^a Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a catalogación de complejos fabriles de singularidad arquitectónica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 94, de 18 de octubre de 2000.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 414-I, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a prestación del servicio de apoyo domiciliario a una alumna de Educación Infantil del CRA «Los Girasoles», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 96, de 23 de octubre de 2000.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 416-I, presentada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a actuación urgente en la iglesia de San Salvador de San Salvador de Cantamuda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 96, de 23 de octubre de 2000.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 423-I, presentada por la Procuradora D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a conservación de los elementos de la fachada de la iglesia de Santa María de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 98, de 7 de noviembre de 2000.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	5830	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	5837
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	5830	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Contra Galván (Grupo Popular).	5838
Primer punto del Orden del Día. PNL 408-I.		Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	5838
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5831	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5839
Intervención del Procurador Sr. Lozano San Pedro (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5831	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 416-I.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	5832	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	5839
Intervención del Procurador Sr. Lozano San Pedro (Grupo Socialista).	5833	Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5839
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5833	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	5840
Segundo punto del Orden del Día. PNL 411-I.		En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Cordero Monroy (Grupo Popular).	5840
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5833	Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	5841
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5834	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5843
En turno de fijación de posiciones, interviene el Sr. Arroita García (Grupo Popular).	5834	Quinto punto del Orden del Día. PNL 423-I.	
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	5835	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	5843
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5836	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, comunica que la Proposición No de Ley decae por ausencia de su Proponente.	5843
Tercer punto del Orden del Día. PNL 414-I.		Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para una cuestión de orden. Es contestado por el Presidente.	5843
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5836	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión.	5843
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5836	Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos.	5843

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión de esta primera... sesión de la

Comisión de Educación y Cultura de este período legislativo.

Vamos a proceder a contabilizar sustituciones que puedan tener los Grupos Parlamentarios. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Buenas tardes. En el Grupo Popular, José María López Benito sustituye a María Victoria Hernández Candéal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenas tardes a todos los señores Procuradores, señor Presidente, iniciamos esta sesión, y en el Grupo Socialista, la Procuradora doña Carmen Espeso sustituye a doña Leonisa Ull Laita.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Grupo Parlamentario Mixto no tiene nadie.

Ruego a la señora Vicepresidenta dé lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **“Proposición No de Ley 408, presentada por los Procuradores don Felipe Lubián Lubián, doña Isabel Fernández Marassa y don Manuel Lozano San Pedro, relativa a conservación del puente romano de Fuentes de Ropel, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 94, de dieciocho de octubre de dos mil”.**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para la presentación de la Proposición No de Ley, en nombre de los Proponentes, tiene la palabra don Manuel Lozano.

EL SEÑOR LOZANO SAN PEDRO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Bien. El Grupo Socialista trae a esta Comisión de Educación y Cultura una iniciativa, una Proposición No de Ley, que trata de evitar la destrucción de un puente romano ubicado en el término municipal de Fuentes de Ropel, localidad muy próxima a Benavente, que enlaza la propia localidad de Fuentes de Ropel con la Dehesa de Morales, donde existe un yacimiento arqueológico muy importante de la época romana, a través del río Cea.

Traigo aquí una foto del estado del puente —por si les interesa mirarlo a Sus Señorías—, en donde se aprecia que la estructura arquitectónica de ese puente, pues, es la característica de estas construcciones en la época romana, es decir: sillares de piedra; perfil alomado; tres ojos, con mayor radio el del centro y menores los laterales; tajamares triangulares aguas arriba; y contrafuertes rectangulares en la zona más baja.

Efectivamente, este monumento presenta un lamentable estado de deterioro desde hace tiempo, que se aproxima a la ruina de forma alarmante, ante la pasividad de las Administraciones.

Cabe recordar que las últimas reparaciones en este puente se realizaron en mil novecientos setenta y dos, que ya es decir.

Este problema, además, se ha visto enormemente agravado con las lluvias torrenciales que sufrimos el pasado invierno, y que provocaron las riadas.

Verán, este asunto no es una cuestión novedosa ni para la Junta ni para las propias Cortes de Castilla y León. Ya en el año mil novecientos ochenta y siete —fíjense si ya ha llovido, sobre todo este invierno—, el Ayuntamiento de Fuentes de Ropel se dirigió a la Junta de Castilla y León alertando sobre el deterioro de... progresivo del puente y urgiendo a que se adoptara algún tipo de solución. Desde entonces, todas las Corporaciones Municipales sucesivas, tanto cuando el municipio ha estado gobernado por el PSOE como cuando ha estado gobernado por el Partido Popular, han venido reclamando soluciones a la Junta, sin que hasta el momento se haya producido ninguna iniciativa al respecto.

Y en el mes de noviembre del año noventa y cuatro, esta misma Comisión de Educación y Cultura debatió una iniciativa similar a la que hoy presentamos, que fue defendida por Fernando Muñiz —buen amigo mío y, a la sazón, Procurador socialista por la provincia de Zamora—, y que fue rechazada por la mayoría del Partido Popular.

Confío en que, después de tanto tiempo transcurrido sin que se hayan ofertado soluciones, los representantes del Partido Popular en esta Cámara, pues, hayan tenido tiempo de reflexionar sobre la importancia del asunto y apoyen hoy esta Proposición No de Ley que presentamos.

Bien. Repasando un poco durante estos días el Diario de Sesiones correspondiente a aquel debate que se produjo en el año noventa y cuatro, he observado que la representante del Partido Popular basaba su rechazo a la iniciativa del PSOE en la teoría de que el puente que nos ocupa no fue construido en la época romana, sino en fechas bastante posteriores, que ella databa entre los siglos XVII y XVIII, a raíz de no sé qué informe de un arquitecto. Yo, desde luego, no voy a caer en la trampa de entrar en ese debate —expertos habrá que lo dictaminen—; simplemente aludiré de pasada a las actas del I Congreso de Historia de Zamora, que recogen una Ponencia de don Vidal Aguado en la que se refleja la opinión de ese estudioso, que no tiene... al que no le cabe ninguna duda sobre el origen romano del puente.

Pero yo le digo... pero ya digo que ésa no es la cuestión, porque, sea romano, sea medieval, churriguesco o neogótico, lo cierto es que ese puente tiene un evidente valor histórico, tiene un evidente valor patrimonial, como lo demuestra la recomendación o prohibición realizada en el mes de abril de este mismo año por la Comisión de Patrimonio, que aconseja evitar el paso de

maquinaria pesada agrícola por el puente. Pero, claro, una recomendación de este tipo carece absolutamente de sentido si no va acompañado de medidas alternativas.

Lo que sucedió es que un buen día, durante este verano —creo que en el mes de julio—, efectivos de la Guardia Civil se personaron en el puente e impidieron el paso de la maquinaria agrícola. Bueno, se montó el barullo que se montó en el pueblo, porque, lógicamente, los vecinos de esta zona, eminentemente agrícola, tienen que realizar las tareas propias de su oficio. Y el resultado es que en la actualidad se hace caso omiso a la recomendación de Patrimonio y la maquinaria agrícola continúa circulando habitual y cotidianamente por el puente (no por un mero capricho de los agricultores, lógicamente, sino por una auténtica necesidad: simplemente porque no se dispone de otra alternativa para cruzar el río, si no es dando un enorme rodeo).

Y es que, claro, la postura de la Administración —en este caso la de Patrimonio— es muy cómoda, lo más cómodo del mundo. Dicen: “No pasen ustedes maquinaria por ese puente”, pero no ofertan otras posibilidades. Yo creo que, desde luego, así no se pueden hacer las cosas.

Pero, al margen del valor histórico o artístico, el puente tiene un enorme valor sentimental para los vecinos de Fuentes de Ropel. Se trata de un monumento del que se sienten, a pesar de su estado de deterioro, absolutamente orgullosos, y que es, al menos, tan querido como otros monumentos de carácter religioso construidos durante el medioevo que existen en la misma localidad, como pueden ser la Iglesia de Santa María de Arbás o la Parroquia de San Pedro. Tan querido es, tan es así, que incluso existe un foro en internet donde varios ciudadanos han remitido sus opiniones respecto a este puente. Esas opiniones coinciden, básicamente, en dos aspectos: por una parte, la necesidad de salvar el puente de su inmediata destrucción —cosa con la cual, lógicamente, yo coincido— y, por otra parte, la desorientación sobre qué Administración debe emprender dicha tarea (ahí yo no me cabe ninguna duda de que es la Junta la que tiene que tomar medidas).

Miren ustedes, el Grupo Socialista intenta solucionar este problema desde hace bastante tiempo, por eso hemos incluido durante varios ejercicios enmiendas a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma en ese sentido. Y por eso también hoy se lo hemos puesto fácil —creo yo—, con la esperanza de que ustedes, como Grupo mayoritario, aprueben esta iniciativa. Digo que se lo hemos puesto fácil porque la redacción de la Propuesta de Resolución de la PNL es tan comedida, es tan calibrada, incluso —si me apuran— tan edulcorada, que yo creo que ustedes pueden asumirla perfectamente sin recibir un rapapolvo de sus superiores políticos. Fíjense que tan sólo se pide la restauración del puente, lo que no supondría un desem-

bolso económico excesivamente oneroso para los Presupuestos.

Miren, en el año noventa y cuatro, el propio Servicio Territorial de la... de Cultura de la Junta en Zamora cifraba el coste de la reparación del puente en 4.000.000 de pesetas. Bueno, aplíquese el IPC correspondiente a los años transcurridos, incluso increméntese el coste de los desperfectos que se hayan podido ocasionar durante estos años, y se comprobará que la cifra resultante no supone en absoluto un gasto excesivo. ¡En cuántas cosas menos necesarias, menos prioritarias, se derrochan cantidades ingentes de dinero!

Y también se pide a la Junta que elabore un estudio que oferte alternativas para desviar el tráfico de maquinaria agrícola sobre el puente. Ni tan siquiera solicitamos expresamente lo que resulta, pues, bastante evidente, y es la necesidad de construir un nuevo puente para desviar el tráfico rodado, reservando el puente romano, pues, a la finalidad para la que se concibió en aquellos tiempos remotos en que... en que fue construido, que es el tráfico de animales y personas, y, si me apuran, pues de carruajes ligeros.

En definitiva, tienen ustedes hoy la posibilidad y la responsabilidad de responder a esta demanda histórica y unánime de los ropelanos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Lozano. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Bien. En turno de fijación de posiciones, no estando presente el Grupo Mixto, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Manuel Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero recordar que estamos en la Comisión de Educación y Cultura; más que nada por la argumentación que voy a exponer del voto del Grupo Parlamentario Popular, y es donde el Grupo Socialista ha traído esta Proposición No de Ley.

Como bien sabe el señor Procurador, la Ley 16/85, de veinticinco de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece en su Artículo 36 que los bienes integrantes del patrimonio histórico español deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios o, en su caso, por los titulares de derechos reales o por los poseedores de tales bienes.

Por ello, la Administración de Castilla y León, como Administración competente, como Administración competente para la ejecución de esta Ley, ha recordado en numerosísimas ocasiones en los últimos años... —y de ello hay un expediente sumamente grueso— ha recordado —como decía— a su titular el deber legal de conservación que recae sobre él; en este caso, el Ayuntamiento, el Municipio de Fuentes de Ropel.

Así, se han tramitado distintas notificaciones desde la Comisión Territorial de Patrimonio de Cultura de Zamora al propio Ayuntamiento e incluso a otras instituciones interesadas en el asunto, como es la Confederación Hidrográfica del Duero, así como otros departamentos que pudieran verse afectados o tuvieran líneas de ayudas o colaboración para intervenir en este tipo de elementos arquitectónicos no declarados ni incoados como BIC, que es donde es... donde está la responsabilidad de la Junta de Castilla y León y, en este caso, la Dirección General de Patrimonio.

Por otra parte, es necesario señalar que corresponde al propio Ayuntamiento —y así se le ha notificado en los sucesivos años—, corresponde al Ayuntamiento de Fuentes de Ropel dictar las medidas tendentes a la conservación del referido puente y, en todo caso, a establecer las características de los vehículos y maquinaria autorizado en su tránsito, toda vez que la servidumbre corresponde a fincas de labor y, por tanto, a maquinaria agrícola, siendo ésta, además, de clara competencia municipal. Es el Ayuntamiento de Fuentes de Ropel el que tiene la competencia en su municipio, en su término municipal, para decidir qué tipo de vehículos circulan por él y, sobre todo también, si pueden o no deben de circular por él.

En este caso, y en más de una ocasión, se le ha hecho ver por parte de la Consejería de Educación y Cultura y por parte de la Delegación Territorial de Zamora al Ayuntamiento de Fuentes de Ropel que tiene vías de financiación y de colaboración con otras... con la misma Administración —en este caso la Junta de Castilla y León, pero a través de la Consejería de Fomento, o incluso con la Diputación Provincial— en vías de colaborar para la restauración, no ya como monumento, pero sí como puente en uso, del puente del cual estamos hablando en esta Proposición No de Ley.

Por lo tanto, y entendiendo que es responsabilidad... al no haber sido declarado ni ser un monumento declarado BIC, no es competencia, en este caso, de la Dirección General de Patrimonio y es competencia, sí, del Ayuntamiento de Fuentes de Ropel —que también tiene las puertas abiertas para la colaboración con la Consejería de Fomento e incluso con otras Administraciones, como puede ser la Diputación Provincial—, quien tiene esa competencia, no sólo para rehabilitar dicho puente, sino también para decidir qué tipo de vehículos pueden pasar por encima del puente o qué uso se le debe de dar a dicho puente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Miano. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Manuel Lozano.

EL SEÑOR LOZANO SAN PEDRO: Muchas gracias. Yo creo que me está usted hablando en broma, ¿no? ¿Cómo se puede decir que el Ayuntamiento de Fuentes de Ropel, un pueblo pequeño, con el presupuesto que

maneja, tiene la capacidad para acometer no sólo... no sólo... las dos cosas que hacen falta: no sólo la reparación del puente romano, sino la construcción de un puente nuevo.

Bueno. Me dice usted que debe ser el Ayuntamiento el que dicte las normas. Yo, me consta —y tengo aquí la copia— de que Patrimonio, Patrimonio, en el mes de abril, fue el que fijó la norma de que se trate de impedir el paso de la maquinaria pesada por el puente. Pero es que por mandarle ese Oficio al Ayuntamiento no se soluciona nada, porque, lógicamente, el Ayuntamiento de Fuentes de Ropel no puede disponer de cantidad para pagar a una persona que esté vigilando ahí todo el día si pasa la maquinaria o deja de pasar. Después va la Guardia Civil, se monta un barullo y la Guardia Civil se retira; el problema sigue como sigue.

Yo insisto en que es la Junta la que... la que debe acometer este tipo... este tipo de obras, independientemente de lo que usted me cuente. Y creo que la Junta... calificamos en la Exposición de Motivos que ha actuado con ineficacia, yo creo que nos quedamos cortos; yo creo que la actuación de la Junta en estos años, tantos años como se viene reclamando, se puede calificar, incluso, de desidia.

Mire, hace treinta años desde la última reparación; hace catorce desde que el Ayuntamiento alertó sobre el progresivo deterioro del tiempo... del puente (perdón); y hace siete años desde que se trató el asunto en estas Cortes. Desde luego, no puede decirse que la Junta haya actuado con diligencia y rapidez; al contrario: habría que hablar de falta de reflejos, habría que hablar de desinterés, habría que hablar de apatía. Yo creo que es el momento, el que tienen ustedes, para rectificar y que es el momento de que la Junta tome cartas en este asunto para que desde su responsabilidad atienda esta demanda de los ciudadanos de Fuentes de Ropel. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Lozano. Concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la propuesta debatida? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la Proposición: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Y pido a la señora Vicepresidenta dé lectura al mismo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **“Proposición No de Ley 411, presentada por los Procuradores don Jesús Málaga Guerrero, don Cipriano González Hernández, doña María Luisa Puente Canosa y don José Yáñez Rodríguez, relativa**

a catalogación de complejos fabriles de singularidad arquitectónica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número noventa y cuatro, de dieciocho de octubre de dos mil”.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, en nombre de los Proponentes, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. En el III Seminario sobre Arquitectura Industrial, celebrado en Vitoria a mediados del mes de septiembre pasado, se ha reclamado la protección del patrimonio de puertos y zonas fabriles que está desapareciendo en las ciudades españolas, sin que a nadie llame la atención sobre tan sensible pérdida de la fisonomía de nuestras ciudades.

La UNESCO ha llamado la atención sobre estos vestigios de nuestro pasado más reciente, declarando los bienes de “a respetar y recuperar”.

Los historiadores, sensibilizados con el problema, han escrito y denunciado en numerosas ocasiones la desaparición de fábricas que suponen la arquitectura irrepetible industrial de España. Madrid, Asturias, Valencia, Murcia y Andalucía son algunas Comunidades que han empezado a recuperar sus conjuntos fabriles. Ha faltado a la cita de la arqueología industrial Castilla y León, que tiene importantes complejos fabriles repartidos por toda su geografía.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la catalogación de aquellos complejos fabriles que deben ser conservados por su singularidad arquitectónica. Asimismo, se pide se organice un curso para favorecer el estudio de la arqueología industrial”.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Málaga. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Emilio Contra... perdón, don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Este Grupo... este Procurador va al turno de fijación de posiciones por la razón que... es algo que —con todo los respetos y...—, don Jesús, eso es lo que está haciendo ya la Junta de Castilla y León. Es decir, las dos cosas que usted pide en su Proposición No de Ley, aunque es del año dos mil, las lleva haciendo pero mucho tiempo atrás más: desde el año noventa y ocho, incluso en años anteriores.

Y yo creo que no debemos tomar decisión de hacer algo que ya se está haciendo; es decir, es como... no tiene mucho sentido. Y claro, desde el Grupo, desde el Grupo Popular, creemos que es muy importante y somos conscientes de la gran importancia que tiene el patrimonio industrial dentro de lo que es, en general, todo el patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma. Y antes, incluso... y la Junta de Castilla y León también tiene esa conciencia y ese sentimiento; pero mucho antes, incluso, de que se presentaran ustedes la Moción, o incluso mucho antes desde que se celebrase el Seminario de Vitoria.

Y buena prueba de ello son, sin ninguna duda, todas las actividades que está la Junta encaminando al conocimiento, a la protección, a la difusión de este patrimonio industrial dentro de... de lo que es el ámbito más amplio, que es el patrimonio etnográfico e histórico en general.

La propia Junta de Castilla y León, fruto de esa sensibilidad, se ha dado cuenta o ha... o ha detectado que hay un déficit de equipos especializados en esta materia en nuestra Comunidad Autónoma. Y, por lo tanto, lo que se ha... lo que se ha hecho es encaminar los cursos, que se están celebrando en gran número —ya le relataré algunos de los muchos que están celebrándose—, son cursos de formación. Formación en las dos vertientes: la formación teórica y la formación práctica. Teórica es la normal, es decir, la... la que es normal; y la práctica, precisamente, lo que está llevando a cabo es esas catalogaciones, las que usted pide en su Proposición No de Ley.

Es decir, la Junta de Castilla y León ahora mismo ya tiene elaboradas catalogaciones, ya se... —y yo se las voy a relatar ahora—, y ya se están llevando a cabo otras de las diferentes provincias de nuestra Comunidad Autónoma. Incluso dentro... dentro de lo que es la programación de la Junta de Castilla y León en el área de formación y especialización del patrimonio histórico y cultural, se han planificado dos cursos que afectan a estas áreas: uno, que está destinado, exactamente, a los criterios y prácticas sobre inventario del patrimonio etnográfico; y otro ya —el más concreto—, que se centrará sobre el inventario del patrimonio industrial. Ahí... está elaborado un folleto que está a disposición en la Consejería de Educación y Cultura, para que vea usted la información; y se está desarrollando... se desarrollará en este segundo semestre del año dos mil uno.

Y además, ahora mismo, lo que es en el dos mil uno, está en ejecución un proyecto para la realización del inventario del patrimonio industrial de toda la provincia de Segovia, que está ejecutándose, como le digo, a lo largo del año dos mil uno. Y este... en este proyecto lo que se va a realizar es un inventario de las diferentes instalaciones industriales, que comprenderá más de veinte tipologías diferentes: aserraderos, patanes, escaleras, esquiños, fraguas; fábricas de elaboración y transformación de diferentes productos, como son la achicoria, la resina, la luz, los paños, el vidrio, lagares y bodegas,

lavaderos de lanas, martinets y molinillos de diferentes funciones, ya sean de achicoria, ya sean de... de roña, ya sean de chocolate; así como norias, pegeras, tejeras y yeseras.

Dentro de... de esta tipología o de esta... de toda esta información que se saque de esta catalogación que está haciéndose en Segovia, se va a hacer el correspondiente registro de fichas sistemáticas y de la planimetría, que es una parte fundamental de estas catalogaciones.

Con el resultado de este trabajo se va a elaborar —que es una de las novedades, digamos, de este curso— un CD-Rom donde se va a incluir todo este inventario y estas planimetrías; y, además, se van a conseguir visualizaciones, en tres dimensiones, de toda la información que se obtenga o de las principales... de las principales fábricas o construcciones que había en ese momento.

Ya más concretamente, en cuanto a la segunda parte, lo de la realización de cursos, yo le digo: los cursos de formación en esta materia, que están cofinanciados... —y, además, la Junta de Castilla y León lo ha venido haciendo desde el año... desde años anteriores, incluso en el año noventa y ocho ha habido otros muy concretos en ese tema—, financiados por el Fondo Social Europeo, se vienen provocando... provocando no, se están celebrando cursos anuales que tienen ese carácter que yo he dicho antes, tanto el teórico como el práctico, que es la catalogación. Y destacando, sobre todo, en el ámbito de... del que estamos hablando, de las industrias fabriles, el realizado en el año noventa y ocho, que es sobre inventario del patrimonio industrial en las Comarcas Mineras de León y Palencia, que es una de las principales actividades que ha habido en... en nuestra Comunidad Autónoma.

Y entonces, en este curso lo que se ha trabajado directamente ha sido, tanto en las cuencas mineras de Sabero, en León, en Ciñera-Matallana —también en León—, en Ponferrada; en Barruelo de Santullán, de Palencia; haciendo un estudio en el período cronológico comprendido entre la mitad del siglo XIX y los años mil novecientos sesenta-mil novecientos setenta, cuyo objetivo era la recopilación de la información sobre los bienes inmuebles y la infraestructura relacionada con la minería: los pozos de extracción, las bocaminas, lavaderos, oficinas e instalaciones sociales, los poblados mineros, las vías férreas mineras... Y, efectivamente, y de todo esto le digo, de estas dos provincias, de las cuencas mineras de estas provincias, se ha elaborado, efectivamente, las fichas y la catalogación de con catalogación sistemática, los reportajes fotográficos, la documentación planimétrica; es decir, todo lo que conlleva una catalogación de estas... de estos bienes o de estas instalaciones fabriles para llevar a... que ustedes nos piden en su Proposición No de Ley.

Por eso, le decía yo al principio que vamos al turno de fijación de posiciones y no vamos a votar a favor de una cosa que la Junta está... de Castilla y León está llevando a cabo ahora mismo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias. Bueno, don Emilio, vamos a empezar ya la nueva... la nueva etapa de lucha dialéctica entre usted y yo. Vamos a ver, le cuento una cosa.

Cuando yo hice esta Proposición No de Ley, como comprenderá usted, me estudié muy bien la Ponencia de todos los que habían estado en Vitoria; y en Vitoria estuvieron todas las Comunidades Autónomas. Y, por cierto, así como Madrid, Asturias, Valencia, Murcia y Andalucía habían, como Comunidades Autónomas, habían hecho ya sus deberes, la Comunidad de Castilla y León no los había hecho. Tan es así, que usted mismo lo reconoce que es ahora cuando se han puesto a hacer los deberes, de prisa y corriendo.

Me dice usted que se van a realizar cosas, que se van a... se ha empezado ya a catalogar Segovia y León; y las otras ocho... siete provincias ¿dónde están?

Es decir, todo ha empezado después de todo... de llamarles la atención en este Congreso de Vitoria, donde Castilla y León claramente en a renuncio.

Mire usted, ya no me importa tanto el que ustedes aprueben o no aprueben; lo que sí me importa es que ustedes han vuelto a traer, por segunda vez, a estas Cortes un borrador de Anteproyecto de... de la Ley de Patrimonio Histórico-Artístico. Y en esta Ley de Patrimonio, quienes vayan a llevar esta Ley, tanto por mi Grupo como por el Grupo Popular, me gustaría que tuviesen en cuenta algunos datos que son importantes.

Cuando se habla en el Artículo 1 del Título Preliminar, en su apartado 2, cuando se habla de "integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles, inmuebles y actividades de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, tecnológico, científico o técnico", es bueno que también —porque muchas de estas cosas son redundantes— se ponga todo lo que hemos estado hablando esta tarde aquí: los temas fabriles.

Porque, miren ustedes, por ejemplo, ¿saben ustedes que ha desaparecido en Salamanca, sin que nadie haya llorado, la fábrica para la realización de ácido sulfúrico al aire libre, que era una de las únicas de Europa, y nadie ha dicho nada? Y Castilla y León, la Comunidad, callada; como lo sabe usted, en la fábrica de Mirat. Porque se ha hecho... ya se hace... la elaboración del ácido sulfúrico

se hace por otro... por otros medios mucho más modernos. Pero esa fábrica, en la que se hacía el ácido sulfúrico por esta... era una verdadera maravilla de la tecnología; pues ha desaparecido.

Los tejares, por ejemplo, de Tejares, donde nació el Lazarillo de Tormes, han desaparecido; y nadie ha llorado nada. Y son los famosos tejares, con aquellas chimeneas tan enormes, de muchos metros, que... ahora lloramos por las Torres Gemelas, pero esos son, a nuestra... a nuestra medida, en Europa más pequeñitas, pero eran torres, a lo mejor, de treinta y cuarenta y metros, una sola chimenea toda de ladrillo y que también han desaparecido.

Miren ustedes, cuando se habla también en este Anteproyecto de la Declaración de los Bienes de Interés Cultural, en el Artículo 8 se habla de definición y clasificaciones. Y viene: “como bienes inmuebles, serán declarados de interés cultural, ateniendo a las siguientes categorías: monumento, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, conjunto etnológico...”. ¿Y lo fabril?

Es decir, hay que introducir todas estas cosas, porque nosotros yo creo que vamos un poco a remolque de la catalogación de los temas realmente fabriles. Le pongo un ejemplo.

Mire, en Estados Unidos, los museos, por ejemplo, realizados en las propias fábricas, son visitados y se recogen las cosas de los últimos cien/ciento cincuenta años. Nosotros parece que, como tenemos tanto, de hace quinientos y hace mil, pues nos... despreciamos todo lo actual. Y tenemos también... que recoger también todo lo actual.

Por lo tanto, yo lamento el que no aprueben esta Proposición No de Ley, pero me sirve para llamar la atención públicamente, en el sentido de que los temas de todos los inmuebles referidos al mundo fabril son importantes.

Me pasa una nota mi compañero firmante en la Proposición No de Ley y Portavoz del Grupo Socialista en esta Comisión, don Cipriano, en el sentido de que me dice que, en Béjar, el Tinte del Duque de Béjar está a punto de desaparecer; y éstos son cosas de nuestro patrimonio. Porque, si hay algo importante, es la poca industria que tenemos en Castilla y León, es la residente en Béjar, donde los tintes eran uno de los reclamos para hacer allí los paños.

Pues mire, apúntelo. Porque lo importante de esta Comisión, aunque ustedes no la aprueben, es, al menos, que la opinión pública se entere de todas estas cosas. Y, si no, haremos por que se enteren. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Málaga. Concluido el debate, procedemos a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. Queda, en consecuencia, rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día. Ruego a la señora Vicepresidenta proceda a dar lectura al mismo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **“Proposición No de Ley 414, presentada por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a prestación del servicio de apoyo domiciliario a una alumna de Educación Infantil del CRA “Los Girasoles”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 96, de veintitrés de octubre de dos mil”**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Me preguntaba el Portavoz del Grupo Popular antes de entrar en la Comisión si la íbamos a retirar o la íbamos a mantener. Obviamente no tiene ningún sentido mantenerla, ninguno; porque estamos hablando de una Proposición No de Ley que pretendía que durante el curso dos mil-dos mil uno —es decir, ya, por lo tanto, finalizado— se pudiera atender de una manera digna, acorde con los principios fundamentales que emanan de nuestras leyes, a una alumna que, teniendo la desgracia de sufrir de leucemia, no podía asistir a clase.

Obviamente, estamos ya en el comienzo del curso dos mil uno-dos mil dos, y, por lo tanto, aunque el Grupo Popular votase a favor, nunca podríamos ver cumplida esta Proposición No de Ley.

Pero no la voy a retirar. No por capricho, no la voy a retirar porque estimo que lo que yo pretendo aquí hoy y mi Grupo pretende hacer sigue, desgraciadamente, estando vigente. Y si bien no podremos arreglarle el problema a esta niña, sí que, indudablemente, deberíamos de sensibilizarnos lo suficiente como para que no le volviera a pasar a otras.

Y me van a permitir que, de una manera somera, señor Presidente, describa el problema al que hace referencia esta Proposición No de Ley.

Una niña de cinco años, perteneciente al CRA de Los Girasoles, ubicado en el municipio salmantino de Calva-

rrasa de Abajo, sufría... sufre de leucemia. El tratamiento al que tenía que estar sometido esta niña era lo suficientemente agresivo como para que las defensas inmunológicas de cara a evitar otras infecciones tuviese bastantes limitaciones. Y el riesgo que corría la niña al asistir a clase, en unos ambientes obviamente no acordes con su enfermedad, podía —digamos— acarrearle problemas mucho más graves.

El tema me llega como consecuencia de una información periodística. Es decir, un día, en... un medio de comunicación en Salamanca hace referencia a este problema. Y me pongo en contacto, lógicamente, con el Centro, con la Dirección Provincial y, por supuesto, con la familia. El hecho es sencillo, la niña tiene que estar hospitalizada de una manera semipermanente, y el resto del tiempo, la mayor parte del tiempo, lo tiene que pasar en su casa.

La niña, lógicamente, sufre de otro tipo de problemas, generalmente adosados a los problemas de las enfermedades, necesita un tratamiento, además, de recuperación de determinadas técnicas de lenguaje.

Pues bien, la Administración, desde la aparición de la LOGSE, incluso desde la aparición de la LODE, puso en marcha un programa que se llamaba “Programa de Educación Compensatoria”, en el cual unos profesores técnicamente cualificados asistían, para atender a los alumnos que, como consecuencia de enfermedades u otros problemas, tenían que estar o bien en hospitales o bien en sus propios domicilios. Parecería razonable que éste era un caso que encajaba perfectamente en esa situación. Pues no. Los... las disposiciones o las... el personal del que dispone la Dirección Provincial en este caso concreto no abarca para poder atender a esta niña.

Y se produce una reunión, se produce una reunión en la que participa el Director Provincial en funciones en aquellos momentos, el Inspector Jefe de la Unidad de Salamanca de la Dirección Provincial, el Inspector de Zona, la Dirección del Centro y el padre de la niña. Y en esa reunión, ante la imposibilidad de tener un tratamiento... una atención sistematizada y diaria, pues... optan por el mal menor, que es: la profesora de Audición y Lenguaje que el CRA de Los Girasoles tenía va a disponer de una hora diaria para atender a la niña en su domicilio. Obviamente, es una carencia manifiesta e importante, porque esa hora que esta persona tiene que dejar de atender el CRA en el que estaba va en detrimento del conjunto del CRA, porque no dispone la Dirección Provincial de un profesor especializado para atender a esta niña.

Buscando... intentando buscar explicaciones, intentando buscar explicaciones, yo llegué a la conclusión —y creo que hay más personas que como yo pueden pensar— que estamos ante una discriminación más que sufre el medio rural respecto al medio urbano. Probablemente,

esta niña, si hubiera tenido una escolarización en Salamanca, o en Valladolid, o en Ávila, o en León, en una capital de provincia, los servicios de la Educación Compensatoria hubieran podido perfectamente atenderla; pero la ubicación de esta niña en un CRA, es decir, en el medio rural, con la deficiencia de medios humanos que estos centros tienen... Por poner un ejemplo que también viene a cuento, aunque no afecte directamente a esto, por ejemplo, el acuerdo de plantillas, cada seis unidades, cada seis unidades de Educación Infantil y Primaria, el Centro dispone de un profesor de apoyo. Pues bien, este CRA en concreto tiene siete unidades de Educación Infantil y Primaria y, en cambio, no tienen ninguna unidad de apoyo. ¿Por qué? Pues porque los cómputos a efectos de horarios realizados en los CRA no son idénticos a los cómputos de horarios realizados en los centros de las zonas urbanas. Y, por lo tanto, este Centro no dispone... este CRA no dispone de ese profesor.

En definitiva, ¿qué pretendemos nosotros? Primero, denunciar la situación. Segundo, instar a la Administración a que, si bien ya no es posible... si bien ya no es posible que en este caso se cumpla, sí pretendemos que pueda servir... que pueda servir para que en el futuro esta situación no se pueda volver a producir. Y, por lo tanto, nosotros nos alegramos —y con esto quiero terminar ya, Presidente— de que la niña, afortunadamente, este curso, en primero, esté escolarizada, haya superado la fase crítica en la que estaba, pueda asistir al Centro y tiene un apoyo del Centro, de la misma profesora de Audición y Lenguaje. Pero lamentablemente el curso pasado perdió, y bastante desgracia tenía ya con la enfermedad que estaba sufriendo, para que, además, desde las Administraciones Públicas no le aportemos los recursos necesarios para compensarlo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra?

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: No sé si he entendido que el problema está resuelto, pero de cualquier... Ah, que no está resuelto. Pues desde luego vamos a aprobarla, porque entendemos que es algo ya humanitario, es decir, que si no hubiera una Ley habría que inventársela.

Efectivamente, no está en una edad de escolarización forzosa, pero eso no es excusa para que en un programa en el que se dice que la Educación es fundamental y que desde los tres años, etcétera, cuando una persona, una niña se ve aquejada de una enfermedad, además se vea también discriminada a la hora de recibir unas clases, una cultura, una educación, que, aunque no sea una edad excesivamente peligrosa para que afecte a su futuro en cuanto a educación, sí es cierto que siempre estaría en

desigualdad de condiciones con los que encima tienen la suerte de estar sanos.

Aunque supusiera un gasto para la Administración, en este caso para la Junta, entendemos que un gobierno no solamente tiene que ser una aplicación de unas leyes, sino también, sobre todo, tiene que ser humano con las personas que están bajo esa Administración. Así que, aunque sólo fuera por humanidad, nosotros votamos a favor. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Eutimio Contra.

EL SEÑOR CONTRA GALVÁN: Gracias, señor Presidente, le decía... El señor Portavoz del PSOE, le respondo con una frase a su Proposición No de Ley 414-I: la alumna a la que usted alude, perteneciente —como ha dicho— al CRA Los Girasoles de Calvarrasa de Abajo, y domiciliada en Nuevo Narros, recibió desde el inicio del curso —del curso pasado estamos hablando— apoyo educativo en su propio domicilio, atención educativa domiciliaria —para expresarnos en términos precisos— por parte de una profesora —que él lo ha dicho— del propio Centro.

Y, con todos los respetos que me merece, yo creo que se ha equivocado con esta Proposición No de Ley, porque yo creo que cuando se trata de una niña, y además enferma —como usted ha dicho—, entiendo que yo creo que no debemos apostar a ver quién tiene más sensibilidad. Por pudor y respeto, yo creo que no deberíamos entrar en este debate. Y quiero pensar en su buena intención a la hora de tratar este problema, pero yo creo que con otro tipo de gestiones también se puede... se puede resolver.

Y, de todas formas, nuestro Grupo Popular va a votar en contra de su PNL, ya que, según ratifica la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, este asunto —importante y particular— está resuelto —como hemos dicho— desde el curso pasado. Y puesto que esta querida niña... —permítame el apelativo, a pesar de no conocerla—, le ratifico que estuvo atendida educativamente. Y en la actualidad —también lo ha comentado usted— esta niña está mejorada de su enfermedad —cosa que nos alegra— y se ha incorporado a clase con total normalidad.

Y, generalizando —que es lo importante en este caso—, podemos afirmar que para cualquier niño con problemas similares la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, tiene establecidos los medios suficientes para que todos los niños reciban la educación que les corresponde y a la que tienen derecho. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Contra. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Mire, me quedan ganas de responderle con una frase que hizo famosa el ya ex presidente de la Junta de Castilla y León: “Yo creo que es hora de que pasemos de las musas al teatro”, ¿eh? Si ustedes, de verdad, yo comprendo que usted no conoce... no conoce el tema, le han dado una información, habrá visto que no me he apartado... no me he apartado nada... lo que usted ha dicho de lo que he dicho yo; es decir, no he tratado de manipular la información ni nada. Yo he dicho aquí que esta niña estuvo durante el año pasado atendida una hora por una profesora de AL del claustro de profesores, que atendía en su domicilio y que este año ha tenido ya... que se ha podido incorporar afortunadamente al Centro. Eso es lo que usted ha dicho y, por lo tanto, usted no ha dicho nada que yo no hubiera dicho.

Pero es que no era ése el argumento, señor Portavoz, con todo respeto; no era ése el argumento. Mire, el problema es que la Dirección Provincial de Educación dispone en Salamanca de un Programa de Educación Compensatoria, cuya finalidad, entre otras, está en atender estos casos, estos casos. Y resulta que si este caso se ha resuelto no ha sido porque la Dirección Provincial de Educación de Salamanca ni el Programa de Educación Compensatoria hayan dispuesto del profesorado especializado para atender a la niña, sino porque... —y perdone que se lo diga, y no es ninguna cuestión de alabar a quien no debo—, porque el claustro de profesores, el claustro de profesores, sensible ante el problema, optó, de manera absolutamente voluntaria por parte de la profesora de Audición y Lenguaje, que, sin tener la obligación de hacerlo, porque su ámbito de actuación estaba en su Centro y en su CRA, aceptó, por solidaridad, ante la ausencia del servicio que la Dirección Provincial tenía que haberle dado, a atender a la niña, además, eliminado de su Programa una hora —más el desplazamiento— que tenía que haber dedicado a su CRA, para poder atender a la niña.

Y le he dicho la razón, señor Portavoz, y es la discriminación que en esta Comunidad todavía, todavía, tiene el medio rural en materia educativa, al menos en materia educativa, con el medio urbano. Porque si esta niña hubiera estado en el medio urbano y estuviera escolarizada en un centro de Salamanca, esto no le hubiera sucedido.

Pero es que, además, mire, yo he traído aquí... no se lo había leído, pero se lo voy a leer, ¡hombre!, porque es que, de verdad, me molesta —y perdone que le diga—, me molesta que ustedes sean capaces de poner en los papeles las cosas más elegantes —que eso es lo que le llega a la opinión pública— y, en cambio, cuando esas

cosas elegantes se tienen que cumplir, aquí no hay cristiano que aparezca —con perdón de la expresión—.

Mire, el Acuerdo de Mejora. ¿Sabe usted eso que es el Acuerdo de Mejora que se firma en el noventa y nueve, en diciembre del noventa y nueve? Pues tiene dos apartados, dice... el apartado uno... el apartado tres: La calidad como acción continua. Dice: “Mejora de la asistencia hospitalaria domiciliaria a alumnos y alumnas con enfermedades que impidan su asistencia regular a los centros”. ¿Qué ha habido aquí? Nada. Una actuación solidaria del Claustro de Profesores.

Mire, perdóneme, ayer... —tengo la costumbre, tengo la costumbre de hacerlo, en todos los casos— yo ayer hablé con su padre, con el padre de la chica, por si este año había alguna novedad, porque no... no sabía yo que esto se iba a discutir tan rápido, ¿eh? Después de un año, ahora entrábamos Y me dijo: “Mire, vino una profesora, porque lo acordamos la Dirección Provincial, la Inspección, el Claustro y yo, a partir del personal que tenía el centro”, no a mayores —como se suele decir—, que es lo que aquí dice.

Y luego dice el apartado tres... el apartado h) dice: “Igualdad de oportunidades en educación. Para la atención de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales por padecer discapacidades, se arbitrarán los medios necesarios, tanto personales como materiales, que posibiliten la más adecuada escolarización”. Pues no señor. Eso está escrito, pero no está cumplido, no está cumplido.

Yo nada más le digo que no se obceque usted, si no le importa. Si lo que hemos dicho aquí es verdad —y yo le reto a que usted demuestre que no—, esta niña estuvo atendida una hora, una hora, durante todo el curso por un profesor... mejor dicho, profesora del Claustro, sin que eso supusiera ni para el Claustro, ni para la niña, una... un tratamiento acorde. Eso fue —como si dijéramos— un parche, un parche que el propio centro aplica en virtud de que no hay una curación para la enfermedad.

Yo ya le digo: este año, afortunadamente para la niña, ¿eh?, está asistiendo al colegio. Le tiene que atender, fíjese, la misma AL le tiene que atender, porque la niña tiene bastantes discapacidades, probablemente producidas por la falta de asistencia a la escolarización y su propia enfermedad.

A mí lo que me duele de verdad es que seamos muy ágiles para poner en los papeles magníficas ideas y tan poco ágiles para luego cumplirlas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor de la Proposición: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día. Ruego a la señora Vicepresidenta proceda a dar su lectura.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **“Proposición No de Ley 416, presentada por la Procuradora doña Begoña Núñez Díez, relativa a actuación urgente en la iglesia de San Salvador de Cantamuda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 96, de veintitrés de octubre de dos mil”.**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para dar ... para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señor Presidente. La iglesia de San Salvador del municipio palentino de San Salvador de Cantamuda, declarada Bien de Interés Cultural en el año noventa y tres, se encuentra en una situación alarmante.

Esta iglesia, de estilo románico, de finales del siglo XII, presenta graves deterioros que afectan considerablemente al conjunto de la misma. El viento ha tirado una de las campanas, encontrándose las otras en mal estado, con peligro de desprendimiento, así como la espadaña. Las goteras aparecidas en el tejado han perjudicado a la bóveda y paredes laterales. Asimismo, es preciso, ¿eh?, la realización de un saneamiento del edificio a fin de evitar las enormes humedades existentes, con lo que ello conlleva para la conservación de dicha iglesia románica.

Esta Proposición No de Ley se presentó hace un año, y hace un año esta iglesia presentaba todo lo que yo he relatado aquí. Con el paso y con lo que ha llovido este invierno, nos podemos hacer una idea de cómo se encuentra ahora en el tema de humedades dicha iglesia.

Señorías, estamos hablando de un templo románico del siglo XII, en el que cabe destacar la unidad armónica del conjunto, en la cual no se han originado transformaciones sustanciales de su primitividad pureza. Estamos hablando de un románico puro.

Uno de los atractivos de este bello templo es la espadaña, de las más bellas del románico palentino, con tres cuerpos y cuatro troneras para colocar... donde están las campanas, con decoración en los capiteles de las columnas. Los dos cuerpos de arriba llevan sendos vanos con arcos de medio punto, apoyados sobre cimacios corridos y capiteles con decoración vegetal y geométrica.

En la parte... en el lateral norte de la espadaña se eleva una torre cilíndrica, que completa el conjunto.

No voy a seguir describiendo, ¿eh?, todas las maravillas de este pequeño y maravilloso templo, porque creo que todos los que aquí estamos conocemos San Salvador de Cantamuda.

Igualmente que de la espadaña, podríamos hablar de la nave interior, del crucero, de los capiteles, del ábside o del altar, con sus columnas de variada decoración en fustas y capitales. Si he profundizado en la espadaña es porque... el deterioro tan grave que sufre, y en la cual, si no se actúa rápidamente, esto puede ser irremediable.

Si leen la prensa —que creo que la leerán todos—, verán, ¿eh?, desde el año pasado —o sea, más de un año—, las continuas denuncias de cómo está esta iglesia, tanto de la parroquia, de los vecinos y de los numerosos visitantes amantes del arte que se... que acuden a ver este maravilloso románico, que acuden a San Salvador de Cantamuda.

Podemos leer en la prensa, ¿eh?, de visitantes que acuden y luego dicen en una Nota al Director, en la prensa de Palencia, y también en la prensa regional, cómo es posible que un templo de estas características esté en esta situación. Eso lo podemos ver un día sí y otro no.

Estamos hablando de un... de un templo del siglo XII, de un románico puro, y, desde luego, yo creo que a todos nos debiera avergonzar, ¿eh?, de cómo está este templo, y que ni siquiera se haya colocado la campana que se cayó el año pasado, el invierno anterior, ¿eh?, con motivo del viento. Yo creo que esto nos debiera avergonzar a todos: cómo se encuentra la torre y cómo se encuentra la campana.

Desde luego que debemos priorizar en las actuaciones que debe hacer la Junta en el patrimonio histórico-artístico, hay que priorizar; y una prioridad es esta iglesia, por la situación en que se encuentra. No se puede y no debemos seguir permitiendo que las humedades continúen. Las tejas están sueltas; baja el agua por las paredes; la pila bautismal se llena de agua de lo que cae de las goteras; las piedras de la espadaña, por la parte del tejado, se están desmoronando y desprendiendo; una campana —como ya he dicho— está caída, y, además, ni la han recogido, sino que la han dejado allí caída en la torre, ¿eh?; y las otras están con riesgo de desprendimiento; la torre en mal estado.

Yo creo que es hora de que nos pongamos a actuar. Y por eso es por lo que traemos aquí nuestra Propuesta de Resolución, en la cual decimos que “Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a actuar de forma urgente en la iglesia de San Salvador del municipio palentino de San Salvador de Cantamuda, a fin de reparar y restaurar los desperfectos que presenta dicha iglesia, así como a

acondicionar su entorno para evitar que las humedades fluyan en el interior de la misma”.

Yo espero que esta iniciativa sea aprobada, no porque la presentemos el Partido Socialista, sino porque el románico palentino, y la iglesia de San Salvador, y el patrimonio de nuestra Comunidad lo necesita. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, doña Begoña Núñez. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sólo manifestar que vamos a votar a favor. Puesto que, además, ha sido reconocido Bien de Interés Cultural, creo que debemos conservarlo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Natividad Cordero.

LA SEÑORA CORDERO MONROY: Gracias, señor Presidente. Como Su Señoría ha dicho muy bien, estamos hablando de una iglesia del siglo XII, que forma parte del riquísimo patrimonio del románico palentino y que, además, cuenta... se lo puedo decir; hace un momento se lo he comentado, porque yo no he tenido... bueno, no he podido ir, pero sí uno de mis familiares tiene un entorno donde se puede estar, pues, disfrutando de unas horas de sosiego e incluso de divertimento. Es un entorno precioso y que merece el apoyo y la protección, en este caso, por todas las instituciones.

Pero, entrando en el fondo de la cuestión, debo hacerle una puntualización en cuanto a que el propietario del inmueble —no lo olvidemos— tiene obligación de preocuparse de su mantenimiento; y esto se lo hago ver porque en los Antecedentes usted habla de que, efectivamente, por el viento ha desplazado, ha tirado una de las campanas, con peligro de que se caigan... de que se caigan otras. No creo que, en este caso, la institución, la Junta de Castilla y León, sea responsable de esto que ha pasado.

Mire, es de obligado cumplimiento que todo titular de un inmueble, ya sea particular o institución, se preocupe de sus propiedades; y que si en ella surge algún desprendimiento, algún riesgo de algún tipo, debe subsanarlo. Y así... y así figura en la Ley de Patrimonio en... concretamente en los edificios que están declarados BIC, Bien de Interés Cultural, donde se dice que los titulares deben de exigir... deben de tener conservados los edificios, deben de tener conservados los edificios. Yo le digo que la institución propietaria, en este caso, de la iglesia tiene técnicos cualificados para poder haber subsanado en su momento el desprendimiento de la campana.

Pero entrando... pero entrando en el tema que nos ocupa, por otro lado, es profundizar sobre la situación de la iglesia de San Salvador de Cantamuda, que, además, es BIC, y sobre las futuras actuaciones para llevar a cabo por parte de las instituciones. Y aquí debo añadir tres cosas:

Primera. Efectivamente, se han detectado importantes humedades —como usted ha dicho— en el inmueble, producidas, en gran medida, por la falta de mantenimiento, sobre todo en la cubierta, y, por otro lado, por las malas condiciones de ventilación en el interior.

En segundo lugar, existen otros problemas de grietas y posibles movimientos de los muros, por lo que los técnicos, inmediatamente, están... han iniciado un estudio sobre la restauración integral del edificio.

Y en tercer lugar, los arquitectos han constatado —y esto es importante saberlo— que en este momento no existen riesgos de hundimiento, por lo que aconsejan que se sigan los estudios pertinentes urgentes, para, de esa manera, priorizar las actuaciones que se lleven a cabo en la iglesia de San Salvador.

Y le estoy hablando del año dos mil; el año dos mil se desplazó el Servicio Técnico de Palencia, a instancias de la Dirección General de Patrimonio, para estudiar, para estudiar las deficiencias de la iglesia de San Salvador. Recibido el Informe, la Dirección de Patrimonio incluye a la iglesia de San Salvador de Cantamuda en el Programa Bianual dos mil uno-dos mil dos.

Pero debo añadirle todavía más, y yo creo que Su Señoría se va a alegrar —como este Grupo Parlamentario—: el día trece de septiembre del dos mil uno, el Servicio Territorial de Palencia aprueba una actuación urgente y puntual en dicha iglesia, en la que se incluye: realizar un estudio geotécnico, que es fundamental para quitar las humedades y poder recuperar el entorno; restaurar la espadaña, que urge en este momento el restaurarla; el picado y rejuntado tanto del interior como del exterior; el repaso de toda la cubierta; y las acciones en el subsuelo. Ésa es una primera actuación.

Por lo tanto, nosotros en este momento vamos a votar que no a la Proposición No de Ley, estando de acuerdo con el fondo planteado por Su Señoría, pero en el convencimiento que estas actuaciones, que ya se van a llevar a cabo, y las futuras que va a asumir el Programa dos mil uno-dos mil dos, van a recuperar en su totalidad una iglesia tan emblemática para el patrimonio románico palentino de la provincia, por supuesto, de Palencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Cordero. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DíEZ: Yo es que, la verdad, no entiendo nada. O sea, los debates en estas Cortes que se producen, y las respuestas del Grupo Popular, y el no por el no, la verdad es que cada día... —llevo ya... no es que lleve muchísimo tiempo, pero llevo unos años—, la verdad es que cada día entiendo menos y cada día me quedo más asombrada y más anonadada, ¿eh?, de lo que aquí sucede.

Mire, yo ya no sé si es competencia del Obispo o no es competencia del Obispo; y si es competencia del Obispo, ¿por qué motivo, entonces, está haciendo la Junta y ha ido a hacer informes, o quién es el técnico que ha ido, si el del Obispado o el de la Junta? No lo sé. (Luego les voy a leer unos artículos del proyecto que ha... que ha presentado la Junta aquí.)

Mire, informes, ¿eh?, y con lo que está pasando en San Salvador nos ha pasado en otros templos palentinos, como es el de Villalcázar de Sirga, que también nos dijeron que no porque ya se estaban haciendo informes. Eso es del año noventa y ocho, y ya se iba a actuar, estamos en el año dos mil uno, y vamos pasando el presupuesto de un año para otro, de un año para otro y todavía no se ha iniciado nada, ¿eh?; eso en Villalcázar de Sirga.

En San Salvador de Cantamuda se llevan haciendo informes hace mucho tiempo, hace ya más de dos años. Se hicieron informes, ¿eh? En diciembre del año dos mil ya había un informe hecho por 28.000.000; después este informe desapareció y se realizó otro informe por parte de la... de la Dirección General de Patrimonio, y se hizo... y del Servicio Territorial de Palencia; después se hizo otro informe y se le rebajó a 5.000.000, porque dicen que no había dinero y que lo que se iba a hacer era arreglar el tejado y el tema de la campana.

Mire, está cansado el párroco y los vecinos de acudir al Servicio Territorial y al Obispado de Palencia, están cansados ya de ir. El último... la última vez que han ido ha sido a últimos de agosto y le ha dicho el Servicio Territorial, el Jefe del Servicio Territorial de Palencia —le pueden llamar ustedes y preguntarle—, que lo sentía mucho, pero que no tenía dinero para actuar.

Bueno, usted no me diga que no, ¿eh?, porque yo le tengo que creer a usted y no tengo que creer al párroco cuando ha bajado quinientas veces y la última que le han dicho ha sido eso. Y lo que le ha dicho dice: “pero yo voy a acudir a verlo”, otra vez. Le están esperando. Le están esperando que el Jefe de Servicio acuda a verlo.

Y fíjate qué casualidad que vamos a ver hoy esta PNL aquí, que estamos a día diecinueve, y el día trece se aprueba una actuación urgente. Nos alegramos, nos alegramos que, por lo menos, nuestras iniciativas, ya que son rechazadas, ¿eh?, sirvan para algo.

Yo, lo que me gustaría es que me hubieran dicho, que me hubieran... que me hubieran dicho... Mire, porque estudios hay muchos hechos y la Junta siempre se queda en los estudios. Yo lo que me gustaría es que me hubieran dicho: vamos a pasar a actuar; inmediatamente, o a la semana que viene se va a ir a quitar la campana, se va a ir a arreglar el tejado para evitar las goteras que nos van a venir este invierno, se va a ir arreglando lo más imprescindible y, después, para arreglar todo el tema del entorno y de las humedades se van a hacer los estudios geotécnicos que me están diciendo.

Eso, y si me lo hubieran dicho con fechas, porque si ya se va a actuar, digo yo que habrá un importe, y ahora se va a invertir tanto. Y hubiera dicho: me lo creo y me parece muy bien. Pero es que así, perdóneme, Señoría, que no me crea nada de lo que están diciendo, porque a mí me alegraría... me alegraría ver a la semana que viene que la campana se ha quitado... la campana se ha colocado, y que el tejado se ha repuesto. Eso me gustaría verlo, pero es que lo dudo muchísimo, porque aquí lo que estamos hablando es de restaurar urgentemente y de hacer estudios. Y estamos hartos ya de tantos estudios y de tantos informes como se realizan en San Salvador.

Y para quitar la campana y reponerla y arreglar el tejado, no creo que haga falta hacer muchos estudios y ver cómo está la espadaña tampoco, después sí que a lo mejor hay que hacer un estudio más profundo, el estudio geotécnico para ver el entorno, ¿eh?

Entonces, el Servicio Territorial les ha dado la espalda al párroco y a los vecinos de las veces que han ido a hablar con ellos y les han prometido que iban a subir. Y ahora, con todo lo que ustedes me digan, las Cortes también estamos dando la espalda, las Cortes, y por culpa del Grupo Popular. Porque yo no entiendo por qué esta Proposición... otra cosa es que yo la hubiera traído aquí y ya se estuviera actuando y no la hubiera retirado. Y entonces, yo entendería que me dijese: “no... no la mantenga porque se está actuando y no podemos apoyarla porque ya se está actuando”. Ahora, cuando yo lo que pido es que se actúe urgentemente y ustedes me dicen que se va a actuar urgentemente, no entiendo que desde aquí no se apoye y se inste, que a lo mejor sí que podíamos hacer un poco más de esfuerzo a la Junta de Castilla y León, si desde aquí se insta a decir: actúen urgentemente. Entonces, yo no entiendo el no. Y mientras tanto, pues la iglesia seguirá sufriendo los daños. Y cuando queramos actuar y acabemos todos los estudios, volveremos a ver cómo está.

Mire, yo les pediría, para terminar, aparte de lo que les he dicho antes, que no entiendo nada y no entiendo el no por el no, el no por el no a cualquier iniciativa del Partido Socialista. Porque a nosotros, que nos digan que no, nos da igual, pero están diciendo que no al patrimonio, como les he dicho antes.

Y, ante esto, yo les pediría a ustedes, así como a la Directora General de Patrimonio, al Consejero y al propio Presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, que no se les llene la boca hablando de patrimonio, cuando lo que de verdad existe por parte de la Junta de Castilla y León es una gran desidia y una dejadez en el mismo.

Y les voy a leer ahora para terminar lo que dice el Artículo 1 de la Ley de Patrimonio a nivel estatal, y el Artículo 8, y lo que dice el Proyecto de Ley que ustedes... que ustedes ponen, para ver... Dice, el proyecto que acaba de entrar, para ver si les van... lo van aprendiendo, dice: “La presente Ley tiene por objeto el conocimiento, protección, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural de Castilla y León, así como su investigación y transmisión a las generaciones futuras”. Como sigamos actuando así lo que vamos a transmitir a las generaciones futuras van a ser ruinas de todo el patrimonio tan importante que tenemos.

Y luego dice: “Integran el patrimonio cultural de Castilla y León los bienes muebles, inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico. También forman... del mismo el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como en las actividades el patrimonio y el material de la cultura popular y tradicional”.

Luego, entra tanto una iglesia románica de estas características, como la iglesia de San Salvador, como el puente que hemos traído anteriormente; y que aquí decimos lo que nos parece y nos quedamos tan tranquilos, cuando nos debiera de dar muchas veces vergüenza de verlo, o sin saber las competencias.

“Los bienes más relevantes de patrimonio cultural de Castilla y León, deberán ser declarados de interés cultural o inventariados con arreglo a lo previsto en esta Ley”, pero no dice que en lo otro no haya que intervenir.

Dice: “Competencia. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la competencia exclusiva sobre el patrimonio cultural ubicado en su territorio”. O sea, que la competencia es de la Junta, la competencia es de la Junta. Artículo 2, punto 1. Aquí, ni el Artículo 2.1 estamos de acuerdo.

Yo quiero... yo quiero terminar con eso ¿eh? Y desde luego, si no actuamos rápidamente y de verdad en San Salvador, ¿eh?, seguiremos siendo, y por culpa de la Junta de Castilla y León y del Grupo Popular que no la insta a que actúe, el hazmerreír y la vergüenza de los numerosos visitantes que visitan San Salvador. Y si usted no lo ha visitado, le invito a que lo visite y, a lo mejor, se le cae la cara de vergüenza de ver cómo está. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Núñez. Concluido el debate, pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición? Señor Málaga. Cinco, más uno un poco más alejado, seis... siete, perdón. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al quinto punto del Orden del Día, ruego a la señora Vicepresidenta dé lectura al mismo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **“Proposición No de Ley 423, presentada por la Procuradora doña Leonisa Ull Laita, relativa a conservación de los elementos de la fachada de la iglesia de Santa María de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 98, de siete de noviembre de dos mil”.**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. No estando presente la persona que presenta la Proposición No de Ley, decae la misma.

No hay más asuntos que tratar...

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Una cuestión de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Perdón, sí.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: No ha entregado un escrito...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Esta Presidencia no ha recibido nada, y es más, alguien se ha preocupado, inclusive, de ir a la oficina por si así había sido. No tenemos constancia de ningún escrito y, en consecuencia, decae.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Le digo, señor Presidente, que ayer cuando... durante el Pleno compartimos esta información y quedó en que iba a presentar un escrito y, por eso, siento el que no lo haya presentado, porque, si no, se lo hubiera dicho este Portavoz, se lo hubiera comunicado a usted antes de la celebración de la Comisión para poder haber alterado el orden del día. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Pues, insisto, que, al menos, no tenemos conocimiento, incluso hoy se ha hecho una gestión a ver si se había recibido, no tenemos constancia del mismo y, en consecuencia, lo que procede es que al no estar presente la persona que ha presentado la Proposición, decae la misma.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos.)